

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra suspende la percepción de dietas a los altos cargos en los consejos de administración de sociedades públicas

Fija un rango de retribuciones para los gerentes de entre 55.000 y 77.000 euros en función de la complejidad de las empresas

Miércoles, 19 de octubre de 2011

El Gobierno de Navarra ha acordado en su sesión de hoy suspender la percepción de dietas por parte de los altos cargos que sean miembros de consejos de administración de las sociedades públicas. Esta decisión afecta a todos los consejeros del Gobierno, directores generales y demás personas que ostentan la condición de alto cargo y que vayan a ser miembros de los consejos de administración de la Corporación Pública Empresarial (CPEN) o de alguna de las 13 sociedades públicas que dependen de dicha Corporación.

Según recoge el texto del acuerdo, la suspensión será efectiva desde hoy y hasta que no se establezca una nueva regulación para las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de Navarra a través de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

Retribución de los directores-gerentes

Asimismo, el Gobierno de Navarra ha adoptado un acuerdo para establecer criterios para las retribuciones de los directores gerentes y personal directivo de las empresas públicas. Así, el Ejecutivo ha establecido una única tabla retributiva, que fija el salario que percibirán los directores-gerentes en función de la complejidad de la empresa, y con una parte de retribución variable ligada a la consecución de objetivos.

Según el informe redactado por el Departamento de Economía y Hacienda, la disminución salarial de la retribución de los directores-gerentes con respecto a la situación anterior alcanza en algunos casos hasta el 40%.

El Gobierno establece cuatro tipos de empresa, según el grado de complejidad, que determinan el rango salarial bruto anual del director-gerente: 55.000 euros para las sociedades de tipo D, las de gestión menos compleja; 57.750 euros para las sociedades tipo C; 66.000 euros para las de tipo B; y 77.000 euros para las de tipo A. Dicha cuantía podrá verse complementada con retribución variable (hasta un porcentaje máximo sobre la retribución fijada para ese tipo de sociedad) en función del cumplimiento de objetivos: hasta un 15% adicional para las sociedades tipo D; un 30% para las sociedades tipo C; un 40% para las de tipo B; y hasta un 50% para las de tipo A.

El Gobierno de Navarra realiza esta ordenación salarial dentro de la política de ahorro de gasto público, de homogeneidad en el funcionamiento de las empresas públicas y de transparencia en la gestión y administración de dichas sociedades.

Sociedades Tipo “A”

- Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN)
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L (SODENA)
- Trabajos Catastrales, S.A (TRACASA)

Sociedades Tipo “B”

- Navarra de Suelo y Vivienda, S.A (NASUVINSA)
- Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A (INTIA)
- Navarra de Infraestructuras Locales, S.A (NILSA)
- Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A (ENEC).
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L (CEIN)

Sociedades tipo “C”

- Agencia Navarra de la Logística y el Transporte, S.A (ANL)
- Gestión Ambiental de Navarra, S.A (GAN)
- Navarra de Deporte y Ocio, S.L (NDO).
- Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A (NASERTEC)

Sociedades Tipo “D”

- Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L (CAT)
- Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI).